

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

ACTA No. 15 - 2014
COMITÉ EJECUTIVO

En la En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, siendo las 9 horas del día martes 23 de junio de dos mil catorce, constituidos en el Salón Bahamas, del Hotel Hilton Santo Domingo, sito en Avenida George Washington No. 500, Distrito Nacional, encontrándose reunidas las siguientes personas: **DOCTORA LAURA HERNÁNDEZ ROMÁN**, Coordinadora General y Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana; **DOCTORA MARTA IRIS MUÑOZ CASCANTE**, Subcoordinadora de la AIDEF y Directora de la Defensa Pública de Costa Rica; **DOCTOR JUAN DE DIOS MOSCOSO**, en representación de la **DOCTORA STELLA MARIS MARTÍNEZ**, Secretaria General y Defensora General de la Nación de la República Argentina (conforme nota suscripta por la Dra. Martínez, que se reserva en Secretaría); **DOCTOR GEORGY LOUIS SCHUBERT STUDER**, Coordinador de América del Sur y Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile; **LICENCIADA BLANCA AÍDA STALLING DÁVILA**, Tesorera y Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala; **DOCTORA PAULINA PÉREZ DE LICONA**, Coordinadora de América del Norte y Directora Nacional de la Defensa Pública de la República de Honduras; **DOCTORA PATRICIA KETTERMANN**, Vocal II y Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP); **DOCTOR LUIS FERRARI**, Vocal I y Presidente de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay; **ABOGADA NOYME YORE ISMAEL**, Revisora de Cuentas Titular y Defensora General de la República del Paraguay; **DOCTORA MACIA ANGELES SUAREZ**, Presidenta de la Asociación para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Defensores Públicos de la República Dominicana, Coordinadora del Caribe.

Se encuentran presentes en carácter de invitados, **DOCTORA MARÍTA RAMIREZ**, Consejera por la Oficina Nacional de Defensa Pública de la República Dominicana; **DOCTORA GLORIA BLANCO CARTES** por la Defensoría General de la República del Paraguay; **DOCTORA LILIAN EMELINA MALDONADO**, Concejal del Consejo de la Judicatura de Honduras; **DOCTORA ZONY LASSO MARTINEZ**, por la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay; la **DOCTORA MARIA LORENA GONZALES CASTRO FEIJOO**, en representación de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA), conforme nota suscripta por su presidente Dr. Fernando Lodeiro, que se reserva en Secretaría, **LICENCIADO RAUL RENE ROBLES DE LEON** en representación de la Asociación de Defensores Públicos de Guatemala (conforme nota suscripta por su presidente, Lic. Mario Humberto Smith y que se reserva en Secretaría); **DOCTOR MARIO ALBERTO TORRES**, Director del Instituto Federal de la Defensoría Pública de la

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

República de México; DOCTOR GUSTAVO KOLLMANN y DOCTOR NÉSTOR BARRAL por la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Argentina; DOCTOR CARLOS FLORES, del Ministerio de la Defensa Pública de la República del Paraguay. DOCTORA YANELA ALVARES ROJAS, de la defensa publica de Costa Rica. Los presentes se reúnen con el objeto de realizar la reunión de Comité Ejecutivo y, luego de verificar la presencia y mandatos de representación, se procede de la siguiente manera:

PRIMERO: La Dra. Hernández Román da la bienvenida y agradece a los integrantes de este Comité la asistencia en esta reunión.

Acto seguido, verificado el quórum para realizar la reunión, la Sra. Coordinadora somete a consideración la agenda prevista consistente en:

1. Cuestiones administrativas.

- 1.1. Informe de Tesorería sobre el estado de las cuentas, situación de la cuenta bancaria y cheques emitidos. Estado de los Libros de Actas y Contaduría.
- 1.2. Informe de Tesorería sobre la presentación de la Declaración Jurada de Impuestos, correspondiente al ejercicio anual, cerrado al 31.12.2013.
- 1.3. Estado de la Caja Chica.
- 1.4. Deudas de las Delegaciones Asociadas por cuotas anuales vencidas y correspondientes a ejercicios anteriores, incluyendo las habidas al cierre del ejercicio 2013. Informe de la Tesorería y la Secretaría General. Listado actualizado de deudores.
- 1.5. Consideración de las situaciones de las Delegaciones asociadas suspendidas y de las que están en observación. Informaciones de las Coordinaciones Regionales y de los encargados de gestiones al respecto.
- 1.6. Informe de los encargados de estudiar el pedido formulado por la "Asociación de Familia de los encarcelados de la ciudad de Foz de Iguazú", según lo diferido en la reunión anterior.

2. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

2.1. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.

- Cursos de capacitaciones.
- Situaciones especiales de algunos Defensores Públicos Interamericanos.
- Informes casos ante CorteIDH.
- Informe casos ante la CIDH.

2.2. Resolución OEA, correspondiente al año 2014.

3. Proyecto AIDEF – EUROSocIAL.

- Informe de la Coordinación General y consideración sobre el "Taller de trabajo para formar futuros formadores sobre los manuales" y "Seminario internacional sobre DDHH y prevención de la tortura y tratos inhumanos o degradantes de privación de la libertad".

4. Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

5. Consideración sobre la posibilidad de gestionar cooperación con el BM, para la realización de un estudio completo sobre las realidades y situaciones de los sistemas de Defensa Pública en América.
6. VI Congreso de la AIDEF. Organización y Esquema. Informe de la Coordinación General.
7. Planificación Estratégica de la AIDEF.
8. Participación de la AIDEF en proyecto UNODC y PNUD. Informe de la Coordinación General.
9. Evaluación de la participación y/o apoyo de la AIDEF a la RELAPT (*Comité para la prevención de la tortura en los lugares de privación de la libertad en América Latina*).
10. Participación en la Asamblea General de la OEA. Informe de la Abg. Noyme Yore.
11. Consideración de la publicación sobre “*Parámetros de Medición de las Defensas Públicas*”, a ser presentada en el VI Congreso de la AIDEF.

12. Varios

SEGUNDO: Desarrollo de los temas.

1. Cuestiones administrativas.

1.1. Informe de Tesorería sobre el estado de las cuentas, situación de la cuenta bancaria y cheques emitidos. Estado de los Libros de Actas y Contaduría. La Dra. Blanca Aida Stalling (Guatemala) tesorera, presenta un informe escrito y realizó una presentación en power point del mismo, el cual fue repartido a todos los miembros en sus respectivas carpetas, según el cual se visualiza los siguientes resultados: Al 31 de mayo del 2014 había un disponible efectivo ascendente a US\$ 4,051.49. No se han emitido cheques. En el banco en la cuenta No. 901058529 al iniciar el año tenía un disponible de US\$ 4,677.06, no se han emitido cheques a la fecha. En tesorería hay en estos momentos US\$ 4,051.49 y el en el banco US\$ 4,954.78 los cuales sumados a US\$ 500.00 de caja chica (en manos de la coordinadora general, asciende a un total de US\$ 9,506.27).

1.2. Informe de Tesorería sobre la presentación de la Declaración Jurada de Impuestos, correspondiente al ejercicio anual, cerrado al 31.12.2013. Fue presentado un informe electrónico y entregado informe escrito cuyas copias reposan en las carpetas, de la Declaración Jurada de impuestos correspondiente al ejercicio anual, cerrado al 31/12/2013. La tesorería hace entrega a la coordinadora copias de los siguientes libros: a) informe de tesorería; b) estados financieros; c) libro mayor y d) Libro diario. Los que son recibidos por la coordinadora general a los efectos correspondientes.

1.3. Estado de la Caja Chica. La Coordinadora General, entrega a tesorería facturas por US\$ 125.31 por coffee break en Washington y devuelve a tesorería el monto de US\$ 374.69 para dejar cerrada la caja chica.

1.4. Deudas de las Delegaciones Asociadas por cuotas anuales vencidas y correspondientes a ejercicios anteriores, incluyendo las habidas al cierre del ejercicio 2013. Informe de la Tesorería y la Secretaría General. Listado actualizado de deudores. El informe fue presentado por la secretaría general el cual coincide con el realizado por la tesorería.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

[Handwritten signature]

1.5. Consideración de las situaciones de las Delegaciones asociadas suspendidas y de las que están en observación. Informaciones de las Coordinaciones Regionales y de los encargados de gestiones al respecto. Se va a esperar a la reunión del consejo directivo, para tratar la situación de las delegaciones asociadas suspendidas y las que están en observación. (Perú, El Salvador y Bolivia).

1.6. Informe de los encargados de estudiar el pedido formulado por la "Asociación de Familia de los encarcelados de la ciudad de Foz de Iguazú", según lo diferido en la reunión anterior. La Dra. Noyme Yore quien manifiesta verbalmente que las defensoras Gloria María Alces y Nilda López, a quien encomendó al efecto, se ocuparon del tema y le elevaron informe escrito, que presenta en esta reunión y es reservado en Secretaría General dándose lectura a su contenido. Seguidamente se da la palabra a la Sra. Presidenta de la ANADEF, quien informa verbalmente, que se solicitó a defensores públicos del Estado de Paraná que procedieran a verificar las circunstancias que se presentaban en la situación en tratamiento, dando explicaciones al respecto. Ante lo cual se solicita que presente informe escrito para ser reservado, lo que dice hará en el día de hoy.

Luego de un intercambio de opiniones, se decide contestar formalmente la aludida presentación dando cuenta de las actuaciones realizadas basándose en los informes presentados por Brasil y Paraguay, quienes fueron comisionados oportunamente a tales efectos, sin perjuicio de continuar con el seguimiento de la tema en cuestión.

En relación al presente punto se considera por algunos de los integrantes que se debería realizar una declaración general de la AIDEF en relación a la situación de las personas detenidas en todo el continente, como también estudiar la posibilidad de que la AIDEF realice una presentación formal ante la OEA, la CortelDH y la CIDH. Por mayoría se decidió elevar la cuestión al consejo directivo atento a las implicancias del tema.

2. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

2.1. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.

-Cursos de capacitaciones.

Con relación a la capacitación de los Defensores Públicos Interamericanos de América del Sur, la Coordinación General, informa que con fecha jueves 1 de abril de 2014 se remitió un correo electrónico a los integrantes del Consejo Directivo de los países de América del Sur, solicitando la "conformidad, expresa y por escrito, de afrontar los gastos de traslados y viáticos para que los Defensores Públicos Interamericanos propuestos por su institución participen de la etapa presencial del curso, la cual se realizará en el mes de junio próximo en la ciudad de Santiago, Chile, y tendrá una duración aproximada de una semana. La organización del curso implicará gastos para la delegación chilena, por lo que es necesario asegurarse que todas las vacantes serán efectivamente utilizadas". Asimismo, se solicitaba enviar dicha conformidad, junto con los datos del DPI, antes del viernes 5 de abril. Así, participaron de la capacitación, tanto en su fase online como presencial, realizada entre los días 26 y 28 de mayo en Chile, los siguientes

[Handwritten signature]
Guatemala, C.A.

31

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Defensores Pùblicos Interamericanos: Dra. **Silvia Martínez** (Defensoría General de la Nación Argentina); Dr. **Santiago García Berro** (Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la AMFJN - Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina-); Dra. **Ximena Silva Céspedes** (Asociación de Defensores Penales Pùblicos de Chile); Dr. **Edwin Daniel De La Vega Echeverría** (Defensoría Pública General de Ecuador); Dra. **Elly Rocío Molas Troche** (Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay); Dra. **Pilar Carla Piccininno Gómez** (Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay), la que pagó de su propio peculio los gastos de traslados, alojamiento y gastos de manutención.

A su vez, el Dr. Georgy Schuber, dà un informe verbal sobre el desarrollo del curso, extendiéndose sobre sus particularidades y alcances. También expresa que lamentablemente, hubo algunos DPs que se inscribieron y no participaron, como que tampoco fue cubierto el cupo total determinado para los mismos, lo que en el futuro debe ser evitado.

El Comité Ejecutivo expresa la satisfacción por el resultado obtenido, como que para el futuro, se evaluará sobre nuevas capacitaciones, sin perjuicio de tratar en otro punto de la presente la situación particular de algunos DPs, a los fines previstos en la Reglamentación vigente.

Respecto a la capacitación para los DPs de América Central, la Coordinación General, recuerda que de esta zona son nueve: **José Arnoldo González Castro** y **Tomás Poblador Ramírez** (Costa Rica), **Edgardo Enrique Enríquez Cabrera** y **Ruddy Orlando Arreola Higueros** (Guatemala), **Lesly Sofia Medina Sierra** (Honduras asociativo), **Néstor Enrique Murillo Ulloa** (Nicaragua), **Alberto Hassim González Herrera** (Panamá), y **Johanny Castillo Sabari** y **Juana María Cruz** (República Dominicana). Agrega que en fecha 4 de abril de 2014, la Coordinadora General remitió una nota al Secretario Ejecutivo de la Corte IDH, Dr. Pablo Saavedra, solicitando colaboración para la organización de una capacitación de los DPs propuestos por delegaciones de América Central, Norte y el Caribe. Dicha nota fue contestada el 13 de mayo de 2014. El Dr. Saavedra propuso que dicho curso se realice en el mes de agosto próximo, durante la celebración del 104 Período Ordinario de Sesiones de la Corte IDH, entre el 18 y 29 de dicho mes. El 14 de mayo la Dra. Hernández contestó que nos acogíamos a las fechas propuestas, pero que se necesitaba mayor precisión para poder convocar a los DPs. Que se recibió respuesta en el sentido, de que no había inconvenientes de calendario y que la AIDEF, estableciera las fechas que consideraran convenientes. Luego de un intercambio de opiniones, se dispone proponer la segunda semana del mes de agosto próximo para la realización del curso, para lo cual se establecerá comunicación con la CortelDH. Se recuerda que serán las instituciones de Defensa Pública y las asociaciones de Defensores Pùblicos que propusieron cada DP, las que deberán solventar los gastos de traslados, alojamientos y viáticos de los mismos, para lo cual y previo a la implementación de las respectivas inscripciones, deberán remitir al Comité Ejecutivo la manifestación de aceptación concreta y especial.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

- **Situaciones especiales de algunos Defensores Públicos Interamericanos.** Por Coordinación General y Secretaría General, se hace conocer las situaciones particulares y especiales, que se produjeron ante la capacitación informada para América del Sur, por determinados DPIS.

Se pone en conocimiento la situación de **Antonio José Maffezoli Leite** (Brasil) y **Gustava Aguilar Moraga** (Chile) formaban parte del Cuerpo anterior de DPLs, ya capacitado, por lo que se consideró que no era necesario un nuevo curso.

Respecto **Alicia Contero** (Defensoría Pública General de Ecuador), se informa que el día lunes 7 de abril la Secretaría General recibió un mail del Dr. Pazmiño, expresando que la misma no realizaría el curso, porque en esas fechas estaría fuera de Ecuador cumpliendo otras actividades, por lo que se excusaba de realizar el mismo. Se trata la cuestión y se decide diferir un pronunciamiento hasta la reunión del Consejo Directivo en el día de mañana, donde se pedirá al Dr. Pazmiño que amplíe su información y de las correspondientes explicaciones.

Respecto de **Lisy Bogado** (Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay), la Secretaría General informa que la misma había expresado que entendía que estaba excusada de hacer el curso, por haber ya recibido una capacitación similar. Por lo que el día lunes 7 de abril, se estableció contacto telefónico con el Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay, a los fines de que por su intermedio se solicitara a la mencionada las fechas y datos completos de la actividad que dijera haber cumplido, a los fines de registrar las razones que esgrimiera para no realizar el curso. Que la Dra. Bogado respondió el jueves 24 de abril, adjuntando Ficha Técnica del curso en cuestión y Programas. El nombre del curso fue: "I Curso Especializado en Litigio Estratégico y Control Difuso de Convencionalidad, México y sus Obligaciones Internacionales en Derechos Humanos", y fue dictado en San José de Costa Rica, entre los días 3 y 7 de febrero de 2014. El Comité Ejecutivo, examina los antecedentes y considera que el curso que esgrimió la Dra. Bogado, no reúne las características, ni alcances que el dispuesto para los DPLs de cono sur, por la AIDEF. Conforme el Reglamento Unificado aplicable y vigente, se dispone efectuar a la Dra. Bogado una seria advertencia respecto a su actitud, que no se condice su condición de DPL y los requisitos que aceptó en su momento. A la vez, se la insta a que en el futuro cumpla con sus obligaciones, bajo los apercibimientos que pudieran corresponder. Se recomienda a la Defensora General del Paraguay, hacer saber los términos de la presente formular la advertencia interna pertinente.

Respecto de **Carlos Eduardo Barros da Silva** (CONDEGE), por Secretaría General, se informa que el CONDEGE nunca remitió una nota dando su conformidad para pagar los gastos relacionados a la participación del Dr. Barros da Silva en la capacitación. Sin embargo el mencionado, remitió un correo electrónico el día viernes 5 de abril, mostrando su interés en ser inscripto. Ese correo, debido a su tamaño, nunca fue recibido en la Secretaría General. Así, no se pudo incluir al Dr. Barros da Silva en la nómina de participantes en el curso, dado que ésta contaba con un cierre estricto el día sábado 6 de abril. Se le ofreció al Dr. Barros da Silva participar de las capacitaciones a realizarse en San José de Costa Rica, junto a los DPLs de dicha zona, o en otra edición del curso.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

organizado por el *Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Chile*. El Comité Ejecutivo, analizada la cuestión, dispone advertir al CONDEGE en primer lugar, la falta en tiempo y forma oportuno de declarar y afirmar su voluntad de cubrir los gastos de la participación en el curso, que en definitiva impidió su anotación en el plazo previsto. A la vez, también advertir al DPI de mención a poner el debido celo y esfuerzo, para que la institución que lo propuso cumpliera con su obligación y aval, habiéndole correspondido hacer en tiempo y forma las gestiones correspondientes ante la misma.

En relación a **Hugo Sebastián Díaz Fernández** (Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay), se informa que si bien se lo inscribió en el curso de manera provisional, no consiguió el aval de la asociación que lo propuso para el pago de los costos implicados en su participación en el curso, como tampoco de la Corte Suprema del Uruguay de quien depende funcionalmente. Ante la situación planteada se concede la palabra al Dr. Luis Ferrari quien da explicaciones al respecto señalando que la asociación que representa carecía de fondos para poder sostener al DPI en dicho curso, por lo cual solicita que por esta vez se lo excuse por no haber participado de la capacitación, toda vez, que además dicha persona no se encuentra en condiciones propias de afrontar los gastos consecuentes. También que la Corte Suprema de su país no otorga ningún apoyo al mismo para realizar el curso. Puesta la cuestión a consideración se decide por esta vez excusar al referido defensor por su no participación en el curso. Así mismo se produce un intercambio de opinión respecto a la preocupación de que dicho DPI, ante la carencia de recursos pueda cumplir con su rol. El Dr. Ferrari manifiesta que dentro de sus posibilidades trataran de dar el apoyo logístico que pudiera necesitar. El comité ejecutivo dispone que por el momento se deje en suspenso una decisión respecto a la situación planteada.

Decididas las cuestiones de este apartado, se produce un cambio de opiniones entre los miembros presentes, respecto a que se pudiera replantear la cuestión de que la CortelDH, reconociera el pago de costas por la actuación de los DPIs, tal como una vez ya fuera discutido en el seno del Comité Ejecutivo. Se dispone por mayoría y haciendo referencias a lo decidido entonces, que por diversas razones, por el momento no resulta conveniente, ni oportuno un nuevo tratamiento de dicho tema.

-Informes casos ante CortelDH.

La Secretaría General hace saber que Defensores Públicos Interamericanos intervendrán en dos nuevos casos que se encuentran ante la Corte IDH: el **Caso Canales Huapaya y otros vs. Perú** y el **Caso José Agapito Ruano Torres y familia vs. El Salvador**.

En el primer caso han sido seleccionados para actuar, de acuerdo "Reglamento Unificado para la actuación de la AIDEF ante la Comisión Interamericana De Derechos Humanos y la Corte Interamericana De Derechos Humanos", aprobado en la reunión del Consejo Directivo de la AIDEF en la ciudad de Antigua, Guatemala, el 7 de junio de 2013, los Dres. Antonio José Maffezoli (Brasil) y Santiago García Berro (Argentina).

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

En el Caso *José Agapito Ruano Torres y familia vs. El Salvador* intervendrán los DPs Rudy Orlando Arreola Higueros (Guatemala) y Alberto Hassim González Herrera (Panamá).

Igualmente, se informa que la audiencia pública del *caso Hugo Oscar Argüelles y otros vs. Argentina* tuvo lugar en San José de Costa Rica el día 27 de mayo de 2014, en el marco del 103º Período Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana. El Comité Ejecutivo, dispone hacer llegar felicitaciones a los Dres. Clara Leite y Gustavo Vitale por su actuación.

Asimismo, la Secretaría hace saber que los DPs han enviado, mediante nota formal, información relativa al estado de los casos que llevan adelante ante la Corte IDH. El informe relativo al *Caso Canales Huapaya y otros vs. Perú* fue recibido el día 15 de junio del presente año. Por su parte, los informes relativos al *caso Hugo Oscar Argüelles y otros vs. Argentina y Sebastián Claus Furlán y familia vs. Argentina* fueron recibidos por la Secretaría General los días 16 y 17 de junio, respectivamente. Finalmente, el día 18 de junio se remitió el informe del *caso Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia* y el 19 de junio el del *caso Oscar Alberto Mohamed vs. Argentina*.

La Secretaría General brinda un detalle de dichos informes. Estos quedan reservados en Secretaría. Se dispone que se haga circular a los integrantes del Comité Ejecutivo, vía mail un cuadro de las informaciones sistematizadas, por la Secretaría General.

-**Informe casos ante la CIDH.** La Secretaría General informa que se ha recibido una nueva solicitud en relación al *Acuerdo de entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF)*.

También se informa sobre los casos ya en cursos aceptados por la AIDEF.

Petición Nº 40-03; Informe de Admisibilidad 84/08 vs Bolivia: el día 25 de marzo del corriente año el Sr. Víctor Manuel Boggiano Bruzzon y/o Juan Ramírez Ortega, ciudadano del Estado de Perú, remitió una comunicación vía correo electrónico a la Secretaría General de la AIDEF mediante la cual solicitaba que esta organización asuma la representación legal gratuita en su caso.

En relación a los hechos del caso, según el resumen del Informe de admisibilidad, el 8 de enero de 2003 la CIDH recibió una petición presentada a favor de 26 personas, entre las que se encuentra el Sr. Boggiano Bruzzon. En dicho informe también se establece que el peticionario indicó que la madrugada del 18 de diciembre de 2001 se llevó a cabo un operativo policial en el cual se allanaron violentamente las residencias de las presuntas víctimas, las cuales fueron golpeadas salvajemente, tras haber sido reducidas y maniatadas. Señaló que entre las presuntas víctimas había algunos niños y que las mujeres también fueron golpeadas, las obligaron a desnudarse en diversas oportunidades y algunas fueron objeto de violencia sexual por parte de funcionarios policiales.

En el caso de la presunta víctima que solicitó asistencia de la AIDEF, en el informe de admisibilidad se relata "que en el domicilio en el cual habitaban los ciudadanos peruanos Víctor Manuel Boggiano Bruzon (Juan Ramírez Ortega), Genaro

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Ahuach Luna (Walter Herrera Flores), Alfredo Bazán y Rosas (José Miguel Abildo Díaz), Mercedes Valencia Chuquimia y el menor de 15 años Mauricio Valenzuela Valencia, en la misma noche del 18 de diciembre de 2001, los policías 'abrieron fuego' con armas de grueso calibre, logrando la captura de las personas referidas, quienes fueron puestas boca abajo y golpeadas de forma cruel e inhumana".

Estas y las demás presuntas víctimas fueron trasladados, según el informe, "a dependencias de la Policía Técnica Judicial, donde fueron nuevamente golpeados de manera brutal con el fin de que confesaran su participación en el robo referido anteriormente". Allí "los detenidos eran desnudados y requisados cuatro veces al día, con 'objetos sucios y manos sudorrientas'... Los detenidos continuaron siendo golpeados y obligados a dormir en el piso frío, con la finalidad de que se auto incriminaran y no denunciaran el robo de sus pertenencias". Según informó el peticionario y según "diversas notas de prensa anexadas por el peticionario, los detenidos permanecieron incomunicados por tres meses y fueron obligados a auto incriminarse sin las debidas garantías... Los detenidos fueron incriminados a través de prueba obtenida bajo tortura".

Por otro lado, cabe resaltar que en el caso no se habrían agotado los recursos internos, en tanto que al momento no se habrían esclarecido los hechos en el ámbito judicial del Estado. El peticionario alegó, según el informe, que las presuntas víctimas iniciaron denuncias ante la Defensoría del Pueblo, agregando que "la imposibilidad de iniciar procesos judiciales deviene de las constantes amenazas de los policías agresores, quienes de forma sistemática han logrado callar el intento de iniciar acciones judiciales"; desde su detención, el 18 de diciembre de 2001, las presuntas víctimas fueron "cruelmente colocadas/os en celda de aislamiento e incomunicados durante tres meses", lo que les imposibilitó formular las denuncias correspondientes.

En este punto, la CIDH observó "que las presuntas víctimas intentaron todos los recursos a su alcance – dado que en las primeras etapas del proceso estuvieron incomunicados e imposibilitados de interponer acciones judiciales – incluyendo los de apelación y casación, planteando como alegato supuestas irregularidades procesales y el hecho de que su imputación tuvo como base prueba obtenida de manera ilegítima. Todos estos recursos fueron rechazados, lo que generó que, después de presentada la petición, la condena quedara en firme. En estas circunstancias, la Comisión considera que no era exigible a las presuntas víctimas la presentación de un recurso de revisión contra sentencia penal ejecutoriada, que es de naturaleza extraordinaria y que, en todo caso, se hubiera basado en los mismos reclamos ya presentados infructuosamente mediante los recursos ordinarios."

En vista de ello, la CIDH ha declarado "admisible la petición bajo estudio, con relación a los derechos consagrados en los artículos 4, 5, 7, 11, 19, 8 y 25 de la Convención Americana en conexión con las obligaciones establecidas en el artículo 1.1 del mismo instrumento; así como el derecho consagrado en el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará y de lo establecido en los artículos 1, 6 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura".

A este caso se suman otros tres en los que ya intervienen DPIs:

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Caso 12.771 vs Perú:

Peticionante: Sr. Esteban Juan Martínez Pérez;

DPIs: el Dr. Antonio José Maffezoli (por Brasil) y la Dra. Alicia Margarita Contero Bastidas (por Ecuador). Suplente: Dra. Elly Rocio Molas Troche (por Paraguay).

Caso 12.770 vs. Venezuela

Peticionante: Sra. Zaida Hernández de Arellano y el Sr. Edgar Humberto Ortiz Ruiz; DPIs: Dra. Gustava Aguilar (por la Defensoría Penal Pública de Chile) y Dra. Johanny Elizabeth Castillo Sabari (por la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana). Suplente: Dr. Hugo Sebastián Díaz Fernández (por la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay).

Caso 12.770 vs. México

Peticionante: Sr. Fernando Rodríguez González;

DPIs: Dr. Ruddy Orlando Arreola Higueros (por el Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala) y Dr. Néstor Enrique Murillo Ulloa (por la Defensoría Pública General de Nicaragua). Suplente: Dra. Lesly Sofía Medina Sierra (por la Asociación de Defensores Públicos de Honduras).

En los dos primeros casos, la CIDH remitió el expediente en formato digital a los DPIs, quienes se encuentran analizando los documentos. En lo que respecta al Caso contra el Estado de México, la CIDH aún no ha enviado el expediente, ya que se encuentra digitalizando.

Finalmente, la Secretaría General informa que el Comité Ejecutivo de la AIDEF se encuentra en período para dictaminar sobre los pedidos en relación a los Casos 12.503 vs. Brasil [actualmente, ya dictaminaron Secretaría General y Coordinación de América del Sur, ambos por la aceptación, falta Coordinación General y 12.737 vs. Guatemala, donde hay que empezar a dictaminar, en el siguiente orden: Primero Coordinación América Central, segundo Coordinación General y tercero Secretaría General. Que según el tiempo restante, el Comité Ejecutivo dispone que lo realicen aquellos que ocupen dichos cargos en la nueva integración del mismo, según las elecciones a realizarse el siguiente día por el Consejo Directivo.

2.2. Resolución OEA, correspondiente al año 2014. La Coordinación General presentó el siguiente informe: La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos aprobó, en su sesión plenaria del día 4 de junio de 2014 en la ciudad de Asunción, Paraguay, la resolución AG/RES. 2821 (XLIV-O/14), "Hacia la autonomía y fortalecimiento de la Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la justicia". Este instrumento profundiza el compromiso de los Estados Miembros en pos de lograr la autonomía de sus respectivas instituciones de defensa pública, constituyendo otro avance en el campo de la defensa pública en el hemisferio.

La Asamblea General reconoció el exitoso trabajo que realizan los Defensores Públicos Interamericanos en la defensa de los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, en el marco del Acuerdo de Entendimiento entre la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Acuerdo de Entendimiento suscrito entre la AIDEF y Corte Interamericana de Derechos Humanos (CortIDH), instrumentos que tienen por objetivo coordinar esfuerzos entre la AIDEF y los organismos internacionales para garantizar y potenciar el acceso a la justicia interamericana de las presuntas víctimas que carecen de recursos económicos y sin representación legal en un caso llevado ante la CIDH y la CortIDH. Asimismo, se reitera el aliento “*a los Estados Miembros a promover la participación de los defensores públicos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a fin que el derecho a defensa técnica sea ejercido y garantizado desde la primera actuación del procedimiento dirigida en contra de una persona a nivel nacional hasta, cuando proceda, emisión de la sentencia por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*”. En otro de sus apartados, la OEA “reconoce a los Estados Miembros que han alcanzado autonomía funcional, financiera, administrativa y/o presupuestaria, garantizando el acceso a la justicia”, y “apoya el trabajo que vienen desarrollando los Defensores Públicos Oficiales de los Estados del Hemisferio, el cual constituye un aspecto esencial para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la consolidación de la democracia”. Un aspecto fundamental es que invita a los Estados “que ya cuentan con el servicio de asistencia letrada gratuita que adopten acciones tendientes a que los defensores públicos oficiales cuenten con presupuesto adecuado y gocen de independencia, autonomía funcional, financiera y/o presupuestaria y técnica”.

Esta resolución no solo buscaba la independencia funcional de los defensores y defensoras públicos. Pues no se puede permitir un ejercicio subordinado de la defensa a los intereses de la justicia, lo que no sólo afecta el modelo de defensor, sino el modelo de organización de las Defensas Públicas. Tampoco sólo por la autonomía de las Defensorías, sino también porque se les dote del presupuesto suficiente para que puedan realizar la labor que deben realizar en pro de los grupos más vulnerables de nuestras sociedades. Los Estados deben realizar aportes financieros suficientes y constantes para cubrir las necesidades de defensa pública en los países del hemisferio. Se destaca también el aliento de la Asamblea General de la OEA “a los Estados y a las Defensorías Públicas de la región a que presten colaboración con los mecanismos e instrumentos internacionales y regionales existentes de protección de los derechos humanos, como aquellos contra la tortura y de protección de grupos vulnerables, que favorezca el acceso a la justicia de los grupos más desfavorecidos”.

Uno de los aspectos más novedosos de la resolución es la disposición que busca: “Alentar a los Estados la implementación de la “Guía regional para la defensa pública y la protección integral de las personas privadas de libertad”, elaborada por la AIDEF, documento inédito en el ámbito regional que tuvo como principal preocupación la situación crítica en que se encuentra este grupo en condición de vulnerabilidad en los Estados de este Hemisferio”. Lo que constituye un éxito en

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

los trabajos conjuntos que viene realizando la AIDEF con Eurosocial II desde agosto del 2012.

Por último, la Asamblea de la OEA solicitó al Consejo Permanente la realización de una tercera sesión especial en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA sobre el intercambio de buenas prácticas y experiencias generadas a partir de la implementación de las resoluciones AG/RES 2656 (XLI-O/11), AG/RES. 2714 (XLII-O/12) y AG/RES. 2801 (XLIII-O/13), concretamente con relación al acceso a la justicia, a la autonomía y a la cooperación entre las Defensorías, en el primer trimestre del año 2015, con la presencia de los Estados Miembros y de sus respectivas instituciones públicas oficiales de asistencia jurídica, de integrantes de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), expertos del sector académico y de la sociedad civil, así como de las organizaciones internacionales.

3. Proyecto AIDEF – EUROSOCIAL.

Informe de la Coordinación General y pone a consideración lo relativo al “Taller de trabajo para formar futuros formadores sobre los manuales” y el “Seminario internacional sobre DDHH y prevención de la tortura y tratos inhumanos o degradantes de privación de la libertad”. Fue presentado verbalmente resaltando los siguientes aspectos: El objetivo del proyecto es contribuir a mejorar el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad fortaleciendo y ampliando la cobertura de los servicios prestados por las Defensorías Públicas. La Acción se enmarca en el Plan Estratégico para la Implementación de las 100 Reglas de Brasilia, aprobado por la AIDEF. El proyecto se implementa a nivel regional en colaboración con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y a nivel nacional en colaboración con las Defensorías Públicas de Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú. A) Nivel Regional. Durante el año 2013, en el marco de la colaboración a nivel regional fue elaborada la **Guía Regional para la Defensa Pública y la Protección Integral de las Personas Privadas de Libertad** y su Manual explicativo. Ambos documentos fueron validados y oficialmente adoptados por AIDEF en la ciudad de La Antigua, Guatemala, en junio del 2013. La Guía Regional fue diseñada tomando en cuenta los objetivos del Plan Estratégico para la Implementación de las 100 Reglas de Brasilia, el Eje II del Plan Estratégico de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) 2012-2014 y las resoluciones 2714, 2656 y 2801 (Asamblea General de la OEA). Hasta la fecha, tres Defensorías Públicas han adoptado mediante resolución la Guía Regional a fin de convertirla en un documento vinculante a nivel interno. El objetivo del 2014 es que el conjunto de las Defensorías Públicas lleven a cabo el mismo procedimiento de aprobación. Además, se ha empezado a trabajar en un plan integral de difusión regional que tendrá lugar en los próximos meses.

En el transcurso de los primeros meses de 2014, se ha elaborado un **Manual de visitas generales de monitoreo** y un **Manual de entrevistas individuales de monitoreo**, cuyas versiones 1.0 fueron aprobadas por AIDEF en marzo de 2014 en la ciudad de Washington.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit. No. 6750819-7

Folio No.

Está previsto que a lo largo del segundo semestre del 2014, sean impartidas varias capacitaciones con enfoque de formador de formadores, sobre los contenidos de los Manuales. Constituye uno de los objetivos centrales de la actividad, que una vez aprobados los Manuales y recibidas las capacitaciones, las Defensorías Públicas que lo vean factible puedan trabajar en un modelo de organización y funcionamiento interno para poner en marcha o en su caso ampliar y consolidar la actividad de monitoreo. Es decir, el Programa EUROSocIAI pone a disposición de las Defensorías, las actividades dirigidas al diseño de un modelo de gestión y de un plan operativo para contribuir a que se den las condiciones adecuadas para ello. En este sentido será fundamental la búsqueda de un marco de colaboración entre cada Defensoría Pública y su respectivo Mecanismo Nacional. B. Planes de Acción Nacional. La acción consta de una parte de actividades por países definidas en el marco de Planes de Acción Nacionales. El conjunto de actuaciones nacionales son concebidas con el objetivo último de contribuir a mejorar el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad ampliando y fortaleciendo la cobertura de los servicios de asistencia letrada prestados por las Defensorías Publicas. En el 2013, el objetivo de los proyectos fue el fortalecimiento de las Defensorías Públicas en materia de ejecución de la pena. En algunos casos se trató de fortalecer las capacidades de los defensores públicos de las unidades especializadas en ejecución de la pena a través de la definición de un modelo integral de atención a privados de libertad (Ecuador, Guatemala y Honduras). En otros casos, se intentó mejorar la labor de control y seguimiento de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad, facilitando la comunicación entre internos y defensores a través del sistema de videoconferencia (Argentina y Chile). La Defensa Pública de Costa Rica a través de sus defensores públicos, asumió las asistencias técnicas en los cinco países, constituyéndose de esa forma como país oferente de experticia. Para el Programa EUROSOCIAL este marco de colaboración AL-AL constituye igualmente una oportunidad de enriquecimiento y de identificación de buenas prácticas en distintas direcciones. Este año, la acción conserva el mismo objetivo principal, pero además desarrolla acciones específicas encaminadas a mejorar las condiciones de acceso a la justicia de grupos privados de libertad especialmente vulnerables. Tal es el caso de los Planes de Acción Nacional en Costa Rica, Perú y Guatemala, dirigidos a mujeres privadas de libertad. Guatemala pone el acento en el momento de la separación entre las mujeres y sus hijos al cumplir 4 años de edad; Perú en las mujeres extranjeras detenidas por causas de tráfico de drogas; Costa Rica en la situación de vulnerabilidad en la que quedan los familiares dependientes de las mujeres privadas de libertad. EUROSOCIAL pone al servicio de cada Defensa la contratación de un experto/a nacional y de un experto/a de la Unión Europea. Todos ellos han sido contratados y han comenzado su trabajo de coordinación y trabajo conjunto. Los expertos internacionales ya han llevado a cabo la misión al respectivo país, o bien la misión está agendada para los próximos días. La Defensa Pública de Costa Rica aporta su experiencia y asume las asistencias técnicas como país oferente a las Defensas Públicas de Paraguay y Nicaragua para la elaboración de modelos de gestión de unidad de la pena. Las defensoras

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

públicas de Costa Rica ya han realizado una misión a cada país y Costa Rica ha acogido durante una semana a las delegaciones de Paraguay y Nicaragua, en el marco previsto para la actividad correspondiente a la Visita de Intercambio. Por su parte, las Defensas Públicas de Argentina y Chile están trabajando en la elaboración de un Manual de Ejecución de la pena, que contemple igualmente estándares internacionales en la materia. En los casos de Ecuador, Guatemala y Honduras, resaltamos la acción desarrollada para la habilitación de mecanismos de coordinación interinstitucional con autoridades penitenciarias y operadores del sistema de justicia, por los resultados positivos obtenidos. Para ello, fue fundamental la anterior elaboración de los respectivos Modelos de Atención Integral a personas privadas de libertad, por parte de los defensores públicos de la Defensoría de Costa Rica.






Seminario Internacional: El programa Eurosocial II organizará un Taller regional y un Seminario sobre "Defensa Pública y monitoreo de Derechos Humanos en los centros de privación de libertad" del 23 al 26 de septiembre de 2014. El objetivo principal del Seminario es presentar y difundir los instrumentos elaborados en el marco del proyecto regional AIDEF-Eurosocial 10 y 20 fase, a saber: la "Guía regional para la defensa pública y la protección integral de las personas privadas de libertad" y la "Memoria Explicativa de la Guía". Ambos documentos validados por la AIDEF en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, en junio de 2013-, como así también los Manuales de monitoreo de visitas generales y de entrevistas individuales –cuya elaboración ha sido impulsada por la "Guía regional" mencionada y que fueran validados por la AIDEF en la ciudad de Washington DC, en marzo del presente año. El Seminario será celebrado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 25 y 26 de septiembre del corriente (2014). Los días 23 y 24 de septiembre se llevará a cabo el Taller de capacitación en materia de monitoreo orientado a visitas generales y entrevistas individuales, y destinado a dos defensores públicos por país especializados en materia de ejecución de la pena, es decir, que trabajen día a día con las condiciones de las personas privadas de su libertad. La lógica de esta actividad es capacitar a futuros formadores sobre los Manuales mencionados, y que luego puedan replicar la capacitación al interior de sus países. Los países que están participando en este proyecto son: Argentina, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Chile, Honduras, Nicaragua, Perú, Uruguay, Paraguay, República Dominicana y Venezuela. Eurosocial II costeará los 4 días de hotel, hospedaje, pasaje y traslados de los 2 defensores que van a replicar la capacitación.

4. Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas.

La Secretaría General hace saber que ha elaborado un borrador y se entregará en copia a las delegaciones de Guatemala y República Dominicana a los fines de que lo estudien y realicen sugerencias para continuar con el trabajo definitivo. Se difiere para la reunión del Consejo Directivo, la determinación de las etapas siguientes, plazos y demás incumbencias relativas al tema.

5. Consideración sobre la posibilidad de gestionar cooperación con el BM, para la realización de un estudio completo sobre las realidades y situaciones de los sistemas de Defensa Pública en América. La Coordinadora General

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

informó que el pasado dos de marzo se envió una nota a los investigadores del Banco Mundial a los efectos que se considerara la posibilidad de estudiar los parámetros de medición de las defensas públicas, pero no se ha obtenido respuesta de la misma al día de hoy. En este sentido el Dr. Schubert (Chile institucional), estima pertinente que se realice un sondeo previo con los investigadores antes de reiterar la nota que se enviará. La Dra. Marta Iris (Costa Rica) sugirió que podrían incluirse otros temas, como por ejemplo el diagnóstico por las mujeres que han sido condenadas por el tema de narcotráfico. La Coordinadora General estima no conveniente diluir la problemática y considera que no hay que perder de vista el interés de la consulta inicial, y entiende que antes que nada, la gran pregunta sería, porque al Banco Mundial le interesaría invertir en defensa pública, por lo que habría que insistir con los contactos y en base a eso ver cómo seguir.

6. VI Congreso de la AIDEF. Organización y Esquema. Informe de la Coordinación General. La coordinadora general entregó copia del programa del congreso y lo explicó a los miembros del comité.

7. Planificación Estratégica de la AIDEF. Este punto se difiere para la reunión del consejo directivo.

8. Participación de la AIDEF en proyecto UNODC y PNUD. Informe de la Coordinación General. La coordinadora general presentó verbalmente el siguiente informe: Estudio Global en Asistencia Legal Gratuita, (Resumen de las reuniones):

La Coordinación General, informa que la reunión inicial se realizó el 07 marzo y se basó en la revisión del documento "Background Note" (Nota de Antecedentes). Se permitió discutir sobre las preguntas en que se basan las encuestas, permitiendo a los miembros remover o agregar preguntas. Se estableció que de cada miembro, por medio a las reuniones, podrá seguir modificando y esclareciendo, que es el objetivo principal de las reuniones. Se acordó la realización de un plan estratégico para la mejora de la asistencia legal gratuita, con sus opiniones, reflexiones y análisis.

La segunda reunión se realizó en fecha 04 Abril, esta se basó en identificar los países piloto para las encuestas, antes de la reunión cada miembro del comité sugirió algunos posibles países y el porqué de su selección. Con el fin de poner a prueba y perfeccionar los instrumentos de la encuesta para el estudio, los países piloto serán identificados para resaltar los diferentes desafíos en el proceso de recolección de datos en diferentes contextos antes de lanzar la encuesta a nivel mundial. Estos pilotos podrían ayudar en el esclarecimiento de los datos disponibles sobre la asistencia legal gratuita, indicar si la encuesta ha sido capaz de captar todos los elementos claves de la accesibilidad y la disponibilidad de asistencia legal, y si el instrumento está adecuado y es capaz de cubrir la asistencia legal para causas civiles, penales y administrativas. Los instrumentos de medición se pondrán a prueba en un máximo de 3 países. Sobre la base de las conclusiones y lecciones de los pilotos, los instrumentos de la encuesta serán

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

revisados y distribuidos a nivel mundial. Con el fin de captar la imagen completa en la prestación de asistencia jurídica y la accesibilidad de la asistencia jurídica, se identificarán aproximadamente 5 países, de manera que, además de las encuestas de los Estados miembros y de expertos, encuestas de hogares y los grupos de discusión, incluyendo grupos marginados, también puede llevarse a cabo esta identificación para captar la perspectiva de los personas sobre la asistencia jurídica. Los estudios de los casos también incluirán un análisis adicional sobre el resultado del país destacado, por ejemplo el impacto de las iniciativas de reforma a la justicia gratuita, enfoques innovadores y desafíos clave para garantizar el acceso a la asistencia jurídica gratuita. Los criterios iniciales propuestos incluyen considerar: La variación regional; Diferentes sistemas jurídicos; Diferentes modelos de prestación de asistencia jurídica; Variación en ajustes religiosos / culturales; Las variaciones en el nivel de desarrollo; Nivel de relación / colaboración existente en el país (por ejemplo, con el gobierno y la sociedad civil).

Propuesta de países piloto por parte de la República Dominicana. Los países pilotes que identificamos para resaltar los diferentes desafíos y recolectar las informaciones de la situación actual de la asistencia legal gratuita son:

Suramérica: 1. República de Argentina y 2. Paraguay. Ambos países poseen realidades distintas en cuanto a su forma de gobierno. La Argentina es una República Federal Democrática, mientras que Paraguay es una República Presidencialista, por lo que podríamos presenciar diferentes modelos de prestación de servicios de asistencia legal. Estos países brindan asistencia legal en otras materias como penal, civil y administrativa, áreas en las que pretende enfocarse el estudio a realizar. Han sido colaboradores para la realización de encuestas y estudios. **Centroamérica: 3. Guatemala,** esta es la defensa pública más grande de Centroamérica, contando con una defensa pública oficial en todos los lugares donde hay tribunales de justicia. **Norteamérica: 4. México,** por ser el único país de Norteamérica que pertenece a la Asociación Interamericana de Defensorías Pública. **Caribe: 5. República Dominicana.** Este país cuenta con una defensa pública oficial, a diferencia a los demás países ubicados en el caribe donde el servicio de asistencia legal gratuita es brindado a través de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) o por los Colegios de Abogados.

Agrega la Coordinación General, que la selección de un país de cada continente donde existe defensa pública para así poder recabar la realidad más posible sobre la situación actual de la asistencia legal gratuita a nivel mundial. Con esta selección se podrá recolectar informaciones sobre los diferentes modelos de prestación de servicios de asistencia legal gratuita y abordar las principales deficiencias y sobre todo poder obtener datos sobre la accesibilidad y disponibilidad de este servicio que es uno de los puntos clave del estudio.

Eventos relacionados a la Asistencia Legal Gratuita: 23 ª reunión de la

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal – 12 a 16 mayo - Un evento paralelo se está organizando sobre el Acceso Temprano a la Asistencia Jurídica. Conferencia del Sudeste Asiático sobre Asistencia Legal - Tailandia - 11 a 12 junio. Conferencia Internacional sobre Ayuda Legal - Sudáfrica - 24 a 26 junio. Jornadas de Acceso a la Justicia - UC Londres -19-20 junio.

La tercera reunión se realizó en fecha 5 de junio Se basó en la Identificación de los países para los estudios de caso.

Los países propuestos por los miembros del comité fueron los siguientes, las sugerencias abarcan todos los contenientes con el fin de captar la realidad en asistencia legal gratuita. **Africa:** Sudáfrica, Sierra Leona, Tanzania, Zimbabwe, Kenya, Rwanda. **Estados Árabes:** Egipto, Jordania. **Asia:** Afganistán, Bangladesh, Indonesia. **Europa y la CEI:** Kirguistán, Rusia, Bulgaria, Georgia, Moldavia, Ucrania, Holanda, Escocia. **América Latina:** Brasil, Argentina y Paraguay, Guatemala, República Dominicana, Guyana, Chile, Ecuador, México. **América:** México, Canadá

Una vez analizados los países pilotos sugeridos, se redujo la lista a 10 países:

- **Asia:** India, Bangladés.
- **Africa:** Sudáfrica, Sierra Leona.
- **Europa:** Países Bajos, Georgia.
- **Norteamérica:** Canadá, México.
- **Latinoamérica:** Brasil, Chile

Contrataciones de personal para las encuestas

• Contratación de un Consultor de Comunicaciones PNUD está reclutando a un asesor de comunicación para identificar formas innovadoras para recopilar datos para el estudio y para comunicar el estudio, incluyendo a través de testimonios en video. Shelley informó a la reunión que hay 50 solicitudes hasta el momento. La consultoría se anunciaba con un 2 de junio como fecha de vencimiento, pero se ha extendido por una semana más (9 de junio). Se solicitó a los miembros del SC de compartir aún más la publicación, ya que se quiere asegurar de que se tenga un buen grupo de candidatos.

Conferencia Internacional sobre el Acceso a la asistencia jurídica en Johannesburgo, África del Sur (24-26 de junio). Se espera que alrededor de 300 expertos de los países en desarrollo en su mayoría estarán en la conferencia y que se aprobará un documento final. También Miri Sharon mencionó que los participantes en la conferencia serán informados del estudio global y que esperan llegar a los expertos que puedan estar en condiciones de responder a la encuesta.

• Aparna Basnyat (UNODC), añadió que el PNUD tendrá un consultor de comunicación a bordo para entonces para recopilar datos cualitativos a través de testimonios en video, para fines de comunicación, sino también para los estudios de casos o como complemento a la encuesta. La conferencia también será una

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

oportunidad para comenzar a armar la lista de contactos para la encuesta y para comenzar a identificar los expertos principales.

• El Relator Especial mencionó que va a presentar en el Consejo de Derechos Humanos de la semana que viene su próximo informe temático. Ella aprovechará la ocasión para dar a conocer el estudio y solicitar contribuciones de los Estados miembros. Se realizaron volantes que se puede utilizar para crear conciencia sobre el estudio. Sería bueno crear interés entre los Estados para el estudio y asegurarnos de obtener sus respuestas. Estos volantes serán entregados durante la conferencia en Sudáfrica.

Próximos pasos: Contratación de investigador; Asistir a la conferencia de Sudáfrica; Selección de los países de los estudios de caso; Desarrollo de la base de datos de contactos para la encuesta; Identificar expertos de cada país (no la respuesta oficial del Estado, pero otros actores dentro de los países). Esto requerirá de entrada para cada país a partir de todos los miembros del CD- Nota verbal a los Estados miembros para informarles de la encuesta e identificar los puntos focales – oportunamente se hará circular para las entradas.

Próxima reunión 15 de julio del presente año 2014. Con la finalidad de elegir los países definitivos de los sugeridos e identificar a los expertos de cada país seleccionado para realizar las encuestas.

9. Evaluación de la participación y/o apoyo de la AIDEF a la RELAPTA (Comité para la prevención de la tortura en los lugares de privación de la libertad en América Latina). Varios de los miembros del comité se pronunciaron el sentido de que no cuentan con suficientes insumos para decidir en favor de la integración de la AIDEF en la RELAPTA. Luego de lo cual evaluada las opiniones vertidas se decide por mayoría que por el momento se emitirá una declaración apoyando la iniciativa y las intenciones contenidas en la misma, como la importancia de la temática en cuestión, reconociendo o persistiendo el interés de la AIDEF para un mayor involucramiento en el futuro.

10. Participación en la Asamblea General de la OEA. Informe de la Abg. Noyme Yore. Presenta un informe escrito que es entregado y reservado en la secretaría general, relativo a su asistencia a la 44^a asamblea general de la OEA, lo cual es tenido presente a sus efectos. Verbalmente agrega que concurrió a la misma y pese estar registrada no se le permitió ingresar a la ceremonia inaugural. Destaca que en el transcurso de la asamblea fue aprobada la resolución a que ya se hizo mención en el punto 2.2 de la presente acta.

11. Consideración de la publicación sobre “Parámetros de Medición de las Defensas Públicas”, a ser presentada en el VI Congreso de la AIDEF. Se formula la presentación por parte de la Coordinadora General quien pidió que se dejará constar en acta de que la publicación se hizo tal cual la versión que habían enviado en su momento las delegaciones, sistematizándose únicamente para la formulación de dichos parámetros, hoy “Cartografía de la Defensa Pública de

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

América". El cual fue aprobado. En la reunión del Consejo Directivo va a ser entregada a los miembros de AIDEF, y de igual modo a todos los integrantes se enviará en versión digital.

12. Varios.

1. **Solicito la palabra la Dra. Paulina Hernández (Honduras)** a fin de que fuera oída la **DOCTORA LILIAN EMELINA MALDONADO**, Concejal del Consejo de la Judicatura de Honduras, quién expresa que es concejal y que está asignada al área administrativa de la defensa publica y que ve la proyección inmensa de la Defensa Publica, que con su presencia en la reunión está más enterada de las actividades de la defensa publica y que abogará desde el consejo hacia lo interno, respecto a las pautas y temas que ha tenido oportunidad de conocer en el día de la fecha. La Dra. Hernández pide la palabra y dice que entiende que con el apoyo desde el consejo de la judicatura le será más sencillo lograr la independencia de la defensa pública que dirige. La coordinadora general, agradece su presencia de la Dra. Maldonado.

2. La Dra. Martha Iris Muñoz Cascante, refiere que se realizará en su país los días 3 y 4 de septiembre la V Conferencia Latinoamericana sobre Políticas de Drogas y I Conferencia Centroamericana. Explica que se programa por el Consorcio CONFEDROGAS como operador central, siendo también organizado por las siguientes organizaciones: "Intercambio asociación civil" y la Asociación costarricense para el Estudio e intervención en Drogas (ACEID). En esa conferencia se espera incentivar el trabajo multisectorial entre distintas áreas de gobiernos, la academia y la sociedad civil, con vistas a abordar las dificultades para establecer nexos de articulación entre políticas públicas de investigación en ciencias sociales. En particular se espera que la misma sea un instrumento para afianzar los vínculos entre personalidades relevantes en la temática, que permita el intercambio de información y la cooperación mutua para impulsar políticas no punitivas en la región. Hace saber la Dra. Muñoz Cascante que la defensa publica de su país apoya esta iniciativa.

En este estado la Secretaría General hace saber que en fecha 6 de junio del 2014 se recibió una nota de los organizadores del mencionado evento solicitando la adhesión de la AIDEF al mismo. Se procede a leer la nota. Puesta la cuestión en consideración se decide en primer lugar: Brindar el apoyo de la AIDEF al evento y en segundo lugar: Se pone a consideración si ante la temática en juego sería conveniente emitir una declaración, para lo cual la Secretaría General presenta dos proyectos a tal fin. Ante lo cual se dispone: Designar un grupo de trabajo compuesto por Costa Rica, Brasil Asociativo y Uruguay Asociativo, para que examinen las mismas y propongan en su caso el texto final, cuya aprobación se difiere para el día de mañana en la reunión del Consejo Directivo.

3. **Unión de Asociaciones Internacionales.** Por secretaria general se informa que el día 18 del corriente, se recibió un mail remitido por la Union of international

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Associations, donde en un texto en idioma inglés invitan a la AIDEF a integrar la misma. Se da lectura al mail, como a sus adjuntos, y se coloca a consideración la cuestión. Luego de intercambios de opiniones se decide practicar o realizar averiguaciones preliminares y diferir el tratamiento definitivo de la cuestión para la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

TERCERO: El Comité Ejecutivo decide dar por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y fecha, a las 15:30 horas, la que previa lectura íntegra por cada uno de los comparecientes, la aceptan, ratifican y firman.

The image contains several handwritten signatures and their corresponding names and titles, likely from the Association Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) or its member organizations. The signatures are in black ink on white paper. The names and titles include:

- Olaf Valles Guatemala
- Tomás Pérez Tomael Hoyos VORETSMAEC
- Sanduras
- Patricia Goldmann Ruiz Robles Guatemala
- AIDEF AIDEF Ref. Dom.
- Patricia Goldmann ANADEF Ref. Dom.
- Hernández Coordinador General AIDEF Ref. Dom.
- George Sembrón CIDEI
- Martínez Costa Rica
- Secretaria General Ros Guatemala, C.A.
- José Fernández Asociación Defensoras de Oficio por Unidad

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

